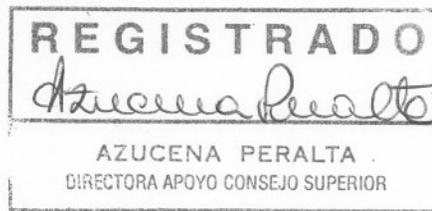




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003

VISTO la Resolución del Rectorado N° 552/99 que reglamenta el reconocimiento Institucional de Grupos de I&D con la denominación **Grupo UTN** de Investigación y Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I&D que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

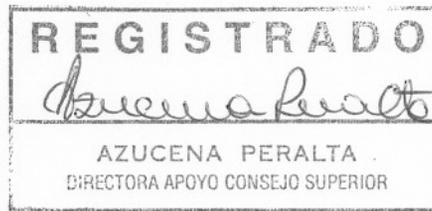
Que con este fin, el Consejo Superior Universitario ha previsto el reconocimiento Institucional de los mismos por medio de la Resolución del Rectorado N° 552/99, que reglamenta las condiciones a cumplir para que esos grupos de I&D integren la categoría de **Grupo UTN** de Investigación y Desarrollo.

Que el señor Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha enviado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad la solicitud de reconocimiento del **Grupo de Estudios de Maderas (GEMA)** - radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Académico de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del **GEMA** al Ingeniero Juan Carlos Jesús PITER, quien junto a su equipo de I&D viene realizando una labor tecnológica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



destacada en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, demostrada a través de la realización de proyectos de I&D relevantes.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, con la intervención de su Consejo Asesor, ha realizado un detallado análisis de la pertinencia de la solicitud de acuerdo con los requisitos exigidos por la Resolución del Rectorado N° 552/99, recomendando se reconozca como Grupo UTN al **Grupo de Estudios de Maderas (GEMA)**.

Que para que sus proyectos de investigación se integren a la política de la Universidad, corresponde que el **GEMA** dependa funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, ya que está entre sus atribuciones el coordinar estas actividades.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

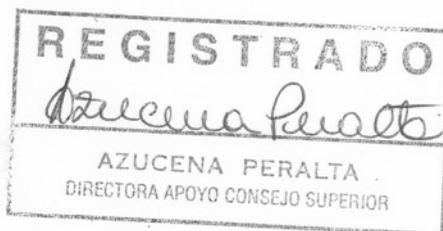
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional del **Grupo de Estudios de Maderas (GEMA)** - como **Grupo UTN**, dentro de la normativa fijada por la Resolución del Rectorado N° 552/99, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Ingeniero Juan Carlos Jesús PITER, (DNI N° 10.685.800), como Director del citado Grupo UTN.

ARTÍCULO 3° . - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1071/2003

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento